

VISTOS: Estos Antecedentes

- 1. El Decreto exento N° 2286 del 06/12/2024, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2. Decreto Exento N° 1456 del 27/10/2025, establece subrogancia cargo Secretaría Municipal.
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 22/12/2025 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2026.
- 4. El Decreto Exento N°1475 de fecha 03/11/2025 que modifica la Ordenanza Local para el año 2026.
- 5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
- 2. La solicitud de la Sra.Carmen Espinoza Hormazabal Rut N° [REDACTED], de fecha 16/03/2026.
- 3. La Orden de Ingreso N° 325 del día 16 de marzo de 2026.
- 4. Art 14 N° 6 Ordenanza Local Municipal 2026.

DECRETO

- 1. Autorizase permiso Ambulante de “Productos Caseros” a la Sra.Carmen Espinoza Hormazabal los dias 03,04,05/03/2026 venta en Casino Ruka Ngen de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 6% UTM diario.
- 2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación “Permisos Provisorios Ambulantes”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DPC/CCF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes